

## ACTA DE SESIÓN LII

<b>CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES</b>	FECHA EMISIÓN : 16/10/2017
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 52

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 16/10/2017	Hora inicio: 10:00	Hora término: 12:00
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<p>1. Presentación resultado de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</p> <p>2. Autorización del llamado a Concurso Público para la "Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02., en su versión "Sistema de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST.</p> <p>3. Autorización del llamado a Concurso Público "Conectividad de Telecomunicaciones en Territorios PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo, Código FDT-2017-03.</p> <p>4. Varios</p> <p>Modificación del Programa Anual de Proyecto Subsidiarios 2017 del Fondo y Autorización del llamado a Concurso Público "Proyecto Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2.</p>	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Paola Tapia Salas (Presidenta).</li> <li>Representante Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Julio Salas Gutiérrez.</li> <li>Representante Ministro de Hacienda, Sr. Gustavo Rivera Urrutia.</li> <li>Representante Ministro de Desarrollo Social, Sr. Gerónimo Caballero Piñones.</li> <li>Consejero Zona Norte del País, Sr. Juan Carlos Valdebenito Samit.</li> <li>Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro.</li> <li>Consejero Zona Sur del País, Sr. Rolando Hernández Mellado.</li> <li>Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. Rodrigo Ramírez Pino (Secretario Ejecutivo).</li> </ul> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, SUBTEL, Sr. Marcelo Flores Varas, en su carácter de tal y como Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para la Troncal Submarina Austral del Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</li> <li>Consuelo Maldonado Herrera, Jefa de la División de Administración y Finanzas, SUBTEL y Presidenta de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para las Troncales Terrestres del Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</li> <li>Misael Bustamante Montero, Profesional de la División Gerencia del FDT e integrante de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para la Troncal Submarina Austral del Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</li> <li>Sandra Álvarez Torres, Jefa de la División Fiscalización, SUBTEL e integrante de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para la Troncal Submarina Austral del Proyecto "Fibra Óptica</li> </ul>

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

	<p>Austral", Código: FDT-2017-01.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Enoc Araya Castillo, Jefe de la División Fiscalización, SUBTEL e integrante de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para las Troncales Terrestres del Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</li><li>• Paulina Carreño Soto, Profesional de la División Gerencia del FDT e integrante de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para las Troncales Terrestres del Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</li><li>• Jorge Flies, Intendente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.</li></ul> <p>Asistieron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Marianne Herrera Pincheira, Profesional División Gerencia del FDT.</li><li>• Javier Alejandro Barrios Martínez, Profesional División Gerencia del FDT.</li></ul>
--	---

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

Nº	NOTAS Y ACUERDOS																																														
	<p><b>Palabras iniciales</b></p> <p>La Presidenta del CDT, el Secretario Ejecutivo del CDT y el Intendente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Sr. Jorge Flies, inician la sesión dando la bienvenida y comentando la importancia de la sesión que se realiza dado el resultado del Proyecto "Fibra Óptica Austral", además de señalar que las definiciones que se adopten los Consejeros en el marco del Proyecto ya referenciado, supondrá el primer paso para materializar el despliegue de infraestructura física de telecomunicaciones en forma abierta y no discriminatoria en la zona más austral de nuestro país.</p>																																														
1	<p><b>Presentación resultado de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.</b></p> <p>Como primer punto de la tabla, el Jefe División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones informan al CDT que, el Proyecto considera –para efectos de su postulación– cuatro sub-proyectos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS.</li> <li>• Proyecto Troncal Terrestre Magallanes, Código: FDT-2017-01-MAG.</li> <li>• Proyecto Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-AYS.</li> <li>• Proyecto Troncal Terrestre Los Lagos, Código: FDT-2017-01-LAG.</li> </ul> <p>Posteriormente, señala que con fecha 02 y 17 de agosto de 2017, se recibieron Propuestas para las cuatro troncales de postulación, las cuales fueron aperturadas por la Comisión de Apertura, con fecha 03 y 18 de agosto de 2017, lo cual consta en las Actas de Apertura, de igual fecha que al efecto se levantaron.</p> <p>En este sentido, se informa a los Sres. Consejeros que se recibieron 09 Propuestas correspondientes a 07 empresas según el siguiente detalle por Troncal de Postulación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre y Código Área de Postulación</th> <th>Proponente</th> <th>Subsidio solicitado</th> <th>Subsidio máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>Telefónica Empresas Chile S.A.</td> <td>\$53.498.131.058</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td rowspan="4"><b>Troncal Submarina Austral,</b> Código: FDT-2017-01-AUS</td> <td>Comunicaciones Y Telefonía Rural S.A.</td> <td>\$52.691.969.897</td> <td>\$53.767.316.221</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Vupoint Systems Ltd.</td> <td>--</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Austral Telco SpA.</td> <td>\$52.691.969.897</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Vupoint Systems Ltd.</td> <td>--</td> <td>\$4.963.016.577</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td><b>Troncal Terrestre Magallanes,</b> Código: FDT-2017-01-MAG</td> <td>Conectividad Austral Ltda.</td> <td>\$4.889.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td rowspan="2"><b>Troncal Terrestre Aysén</b> Código: FDT-2017-01-AYS</td> <td>Vupoint Systems Ltd.</td> <td>--</td> <td>\$1.665.874.913</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Silica Networks Chile S.A.</td> <td>\$3.452.016.906</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td><b>Troncal Terrestre Los Lagos</b> Código: FDT-2017-01-LAG</td> <td>Vupoint Systems Ltd.</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así, y de conformidad a lo señalado precedentemente, dos Comisiones especialmente designadas para estos efectos mediante Resolución Exenta Nº 1.180, de 27 de junio de 2017, de</p>	Nº	Nombre y Código Área de Postulación	Proponente	Subsidio solicitado	Subsidio máximo	1		Telefónica Empresas Chile S.A.	\$53.498.131.058		2	<b>Troncal Submarina Austral,</b> Código: FDT-2017-01-AUS	Comunicaciones Y Telefonía Rural S.A.	\$52.691.969.897	\$53.767.316.221	3	Vupoint Systems Ltd.	--		4	Austral Telco SpA.	\$52.691.969.897		5	Vupoint Systems Ltd.	--	\$4.963.016.577	6	<b>Troncal Terrestre Magallanes,</b> Código: FDT-2017-01-MAG	Conectividad Austral Ltda.	\$4.889.000.000		7	<b>Troncal Terrestre Aysén</b> Código: FDT-2017-01-AYS	Vupoint Systems Ltd.	--	\$1.665.874.913	8	Silica Networks Chile S.A.	\$3.452.016.906		9	<b>Troncal Terrestre Los Lagos</b> Código: FDT-2017-01-LAG	Vupoint Systems Ltd.	--	--
Nº	Nombre y Código Área de Postulación	Proponente	Subsidio solicitado	Subsidio máximo																																											
1		Telefónica Empresas Chile S.A.	\$53.498.131.058																																												
2	<b>Troncal Submarina Austral,</b> Código: FDT-2017-01-AUS	Comunicaciones Y Telefonía Rural S.A.	\$52.691.969.897	\$53.767.316.221																																											
3		Vupoint Systems Ltd.	--																																												
4		Austral Telco SpA.	\$52.691.969.897																																												
5		Vupoint Systems Ltd.	--	\$4.963.016.577																																											
6	<b>Troncal Terrestre Magallanes,</b> Código: FDT-2017-01-MAG	Conectividad Austral Ltda.	\$4.889.000.000																																												
7	<b>Troncal Terrestre Aysén</b> Código: FDT-2017-01-AYS	Vupoint Systems Ltd.	--	\$1.665.874.913																																											
8		Silica Networks Chile S.A.	\$3.452.016.906																																												
9	<b>Troncal Terrestre Los Lagos</b> Código: FDT-2017-01-LAG	Vupoint Systems Ltd.	--	--																																											

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

SUBTEL, procedieron a efectuar la evaluación de todas y cada una de las Propuestas recibidas.

### **1.1.- Presentación resultado de la evaluación de las Propuestas recepcionadas para la Troncal Submarina Austral del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.**

A continuación, el Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas presentadas para la Troncal Submarina Austral presenta el análisis realizado por la Comisión de estilo señalando al efecto que:

#### **A. Propuesta presentada por VOUPOINT SYSTEMS Ltd.**

Respecto de la Propuesta presentada por VOUPOINT SYSTEMS Ltd. para la Troncal Submarina Austral, se procedió a su análisis, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que esta presenta omisiones, falta de integridad y solemnidades, además de incumplimientos de forma y fondo jurídico-administrativos, técnicos y financieros, que implican que ella no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, recomendándose al CDT el rechazo de las mismas.

Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican, entre otras, en las siguientes omisiones e incumplimientos:

1. Que para efectos de la Postulación, la Proponente no es una persona jurídica de derecho público o privado constituida en Chile y con domicilio en el país, lo cual le impediría –de resultar asignado su Proyecto– ser titular de las concesiones que se otorgarán en el marco de estas iniciativas;
2. Que no presenta la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuestas, elemento esencial para la Postulación conforme el Artículo 22° de las Bases Específicas;
3. Que, desde el punto de vista de técnico, los servicios de telecomunicaciones descritos en la Propuesta no corresponden al Servicio de Infraestructura objeto de las Bases de Concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° y en los Anexos N° 1 y N° 7, todos de las Bases Específicas. En este sentido, los servicios declarados no pueden ser prestados al alero de la concesión que se otorgaría. Asimismo, la Propuesta tampoco considera la provisión de las Contraprestaciones conforme lo indicado en el Artículo 39° y en el Anexo N° 8, ambos de las Bases Específicas;
4. Que, desde el punto de vista de financiero, no presenta el respectivo Proyecto Financiero. Tampoco señala de forma clara cuál es el monto máximo de subsidio a solicitar, limitándose a declarar costos para el despliegue de un cable de fibra óptica cuya sumatoria excede el monto máximo de subsidio disponible definido en las Bases de Concurso.

Dado la anterior, la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones, falta de integridad y solemnidades, además de los incumplimientos detectados en la Propuesta presentada por VOUPOINT SYSTEMS Ltd., al recaer sobre aspectos esenciales del Concurso, constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendándose al CDT no adjudicar la Propuestas.

Por su parte, la Presidenta del CDT señala que ninguna de las Propuestas presentada da cuenta de una postulación consorciada de empresas.

#### **B. Propuesta presentada por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**

Respecto de la Propuesta presentada por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. para la Troncal

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

Submarina Austral, se procedió a su análisis, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta da cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases del Concurso, la que de resultar adjudicada, deberá ajustarse a las observaciones técnico-financieras enunciadas en el citado informe y que a continuación se resumen:

1. Las observaciones técnicas realizadas por la Comisión suponen que la oferente –de resultar adjudicataria su Propuesta– deberá precisar en el Informe de Ingeniería de Detalle algunos elementos y condiciones ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de una mayor precisión, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y –en razón de éstos– el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura.
2. Por su parte, las observaciones financieras realizadas por la Comisión suponen que se deberá descontar del subsidio solicitado el monto de \$496.262.632.- debido a los antecedentes presentados en ítem "costos" de su Proyecto Financiero.

Dado la anterior, la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que la Propuesta presentada por Telefónica Empresas Chile S.A para el Proyecto Troncal Submarina Austral cumple con las exigencias de las Bases.

### C. Propuesta presentada por AUSTRAL TELCO SpA.

Respecto de la Propuesta presentada por AUSTRAL TELCO SpA. para la Troncal Submarina Austral, se procedió a su análisis, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta da cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases del Concurso, la que de resultar adjudicada, deberá ajustarse a las observaciones jurídico-administrativas y técnico-financieras enunciadas en el citado informe y que a continuación se resumen:

1. La observación jurídico-administrativa realizada por la Comisión dice relación con el hecho de que la oferente presenta los Balances Generales y Estados de Resultado de su matriz, Wom Mobile S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° de las Bases Específicas y supone que una vez que Austral Telco SpA. cuente materialmente con dichos Balances Generales y Estados de Resultado deberá dar cumplimiento a lo relativo a los requisitos e indicadores financieros establecido en el Artículo 17° y en el Anexo N° 3, ambos de las Bases Específicas;
2. Las observaciones técnicas realizadas por la Comisión suponen que la oferente –de resultar adjudicataria de su Propuesta– deberá precisar en el Informe de Ingeniería de Detalle algunos elementos y condiciones ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de una mayor precisión, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y –en razón de éstos– el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Dado la anterior, la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que la Propuesta presentada por Austral Telco Ltda. para el Proyecto Troncal Submarina Austral cumple con las exigencias de las Bases de Concurso.

### D. Propuesta presentada por COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.

Respecto de la Propuesta presentada por COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. para la Troncal Submarina Austral, se procedió a su análisis, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta da cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases del Concurso, la que de resultar adjudicada, deberá ajustarse a las observaciones técnico-financieras enunciadas en

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

el citado informe y que a continuación se resumen:

1. Las observaciones técnicas realizadas por la Comisión suponen que la oferente –de resultar adjudicataria de su Propuesta– deberá precisar en el Informe de Ingeniería de Detalle algunos elementos y condiciones ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de una mayor precisión, la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que compromete realizar y –en razón de éstos– el ajuste definitivo de los equipos, elementos y componentes necesarios para la prestación del Servicio de Infraestructura para la prestación del Servicio de Infraestructura.

Dado la anterior, la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que la Propuesta presentada por Comunicación y Telefonía Rural S.A. para el Proyecto Troncal Submarina Austral cumple con las exigencias de las Bases.

En este contexto, a juicio de la Comisión de Evaluación, todas las Propuestas dan cumplimiento a los requisitos jurídicos-administrativos, técnicos y económico-financieros, a excepción de la Propuesta de Vupoint Systems Ltd.

En tal sentido, y como ya se enunciará, la evaluación realizada por esta Comisión consideró ponderar las exigencias de las Bases en relación a lo comprometido, interpretándolas en un sentido armónico y finalista, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° de las Bases Generales en relación al inciso cuarto del Artículo 11° de las Bases Específicas, procediendo a realizar el cálculo de los puntajes correspondientes, para las Proponentes AUSTRAL TELCO SpA., TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. y COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. , los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Troncal de Infraestructura	Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Subsidio Solicitado
Troncal Austral Submarina	FDT-2017-01-AUS	AUSTRAL TELCO SPA.	31,6	\$52.691.969.897
		TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	29,0	\$53.498.131.058
		COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	100,0	\$52.691.969.897

Por lo anterior, y según lo señalado en las Bases de Concurso, se realiza el cálculo del porcentaje obtenido por cada Proponente, en función a la Propuesta que obtuvo el mayor puntaje de la Troncal de Postulación Submarina Austral, quien fue COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.

Troncal de Infraestructura	Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje Propuesta
Troncal Austral Submarina	FDT-2017-01-AUS	AUSTRAL TELCO SPA.	31,6	31,6%
		TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	29,0	29,0%

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

		COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	100,0	100%
--	--	---	-------	------

Por su parte, habiendo realizado el proceso de evaluación y cálculo de puntajes y porcentajes de las Propuestas presentadas por las Postulantes, se concluye que las Propuestas de AUSTRAL TELCO SpA. y TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A se encuentran por debajo el 90% del mayor puntaje obtenido para la Troncal Submarina Austral, como da cuenta la siguiente tabla:

Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje Propuesta
FDT-2017-01-AUS	AUSTRAL TELCO SPA.	31,6	31,6%
	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	29,0	29,0%

Por último, habiendo realizado el proceso de evaluación de las Propuestas presentadas por las Postulantes, se concluye que la Propuesta de COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. se encuentra por sobre el 90% del mayor puntaje obtenido para la Troncal Submarina Austral:

Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje Propuesta
FDT-2017-01-AUS	COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	100,0	100%

Habiéndose constatado el cumplimiento de las Bases del Concurso y de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° y 12°, en relación al Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas, se ha procedido a la confección de la siguiente "lista de mérito":

Código Postulación	Proponente	Puntaje Propuesta	Porcentaje Propuesta	Subsidio Solicitado
FDT-2017-01-AUS	COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	100,0	100%	\$52.691.969.897

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

La Comisión de Evaluación recomienda al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la adjudicación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2014-01-AUS, conforme lo establece el literal b) del Artículo 12° de las Bases Específicas del Concurso.

Troncal de Infraestructura	Código Postulación	Proponente	Subsidio Solicitado
Troncal Austral Submarina	FDT-2017-01-AUS	COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	\$52.691.969.897

El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas abre una ronda de consultas:

En primer lugar, el Consejero Sr. Hernández comenta respecto de las diferencias en el cálculo de puntajes de las Propuestas, los cuales en definitiva les permiten ingresar o quedar fuera de la "lista de mérito". El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas explica, en términos generales, los principales elementos y costos asociados a la instalación del cable, modelos de negocios de cada una de las empresas y como la tarifa propuesta inciden en los cálculos de puntajes que le permiten a COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. ingresar a la "lista de mérito".

El Consejero Sr. Ahumada plantea que dadas las diferencias de puntajes de las tres Propuestas pudiere concluirse que el modelo de licitación no fue el adecuado. El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas explica que existe una evaluación jurídico-administrativa, técnica y económico-financiera, que sustenta la calidad de la Propuesta y que solo luego de aquello se determinan los puntajes para efectos de lograr ciertos objetivos tales como tarifas máximas y tarifas de Contraprestaciones.

El Consejero Sr. Valdebenito comenta la importancia de que la Propuesta de COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A., haya entregado Contraprestaciones a las tarifas señaladas.

El Consejero Sr. Salas, agradece el proceso de inducción realizado por SUBTEL respecto de la evaluación del proyecto. Seguidamente señala que si se adjudican la Troncal Submarina Austral a COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. se dará una señal de éxito a la luz de la tarifa de Contraprestaciones que se espera llegue a los usuarios finales. Asimismo, plantea que el destino del subsidio será la instalación del cable y la tarifa está asociada al éxito del negocio futuro del operador, dado ello, el proyecto de COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. con el subsidio solicitado permite entender que la construcción del cable está cubierta. Por último, señala se deben hacer salvaguardias para efectos de la implementación del proyecto, esto es, la vinculación entre la Proponente y el constructor.

El Consejero Sr. Rivera plantea que la empresa COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. pudiera tener inconvenientes durante la implementación y operación del proyecto en base al subsidio y tarifas máximas propuestas. El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas explica que el subsidio está destinado en mayor parte a la instalación del cable, por lo que no debiere haber inconvenientes en esta materia.

El Consejero Sr. Caballero consulta sobre la posibilidad de entregar recursos adicionales como resultado de un mayor costo de implementación asociado a la Ingeniería de Detalle. El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas explica que los subsidios son máximos y que no existen subsidios adicionales.

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

En conclusión, el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas, someten a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a asignar la Propuesta presentada por COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. al Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, con las observaciones informadas precedentemente.

**El Consejo acuerda, por unanimidad, adjudicar a la Proponente COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A. el Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código FDT-2017-01, Troncales Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio que asciende a la suma de \$52.691.969.897.-**

### **1.2.- Presentación resultado de la evaluación de las Propuestas recepcionadas para las Troncales Terrestres Los Lagos, Aysén y Magallanes, del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.**

En este punto el Jefe de la GFDT informa a los Consejeros el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de estilo a las Propuestas recepcionadas para las Troncales Terrestres, señalando al efecto que:

#### **1. Respecto de la evaluación de las Propuestas presentadas por VOUPPOINT SYSTEMS LTD para las Troncales Terrestres Los Lagos, Aysén y Magallanes.**

Respecto de las tres Propuestas presentada por VOUPPOINT SYSTEMS LTD para las Troncales Terrestres Los Lagos, Aysén y Magallanes se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que éstas presentan omisiones e incumplimientos de forma y fondo tanto legales como administrativos, técnicos y financieros, que implican que ellas no dan cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para dar la debida observancia al objeto del Concurso, recomendado al CDT el rechazo de las mismas.

Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican en las siguientes omisiones e incumplimiento, entre otras:

1. Que para efectos de la Postulación la Proponente no es una persona jurídica de derecho público o privado constituida en Chile y con domicilio en el país, lo cual le impediría –de resultar asignado sus Proyectos- ser titular de las concesiones que se otorgarán en el marco de estas iniciativas.
2. Que no presenta para las Boletas de Garantía de Seriedad de para cada una de las tres Propuestas, elemento esencial para la Postulación conforme el Artículo 22º de las Bases Específicas.
3. Que desde el punto de vista de técnico, los servicios de telecomunicaciones descritos a fojas 16 de cada documento materia de cada Propuesta, no corresponden con el Servicio de Infraestructura objeto de las Bases de Concurso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38º y en los Anexos N° 1 y N° 7, todos de las Bases Específicas. En este sentido, los servicios declarados no pueden ser prestados al alero de la concesión que se otorgaría. Asimismo, las tres Propuestas tampoco consideran la provisión de las Contraprestaciones conforme lo indicado en el Artículo 39º y en el Anexo N° 8, ambos de las Bases Específicas.
4. Que desde el punto de vista de financiero, no presenta un Proyecto Financiero por cada Troncal de Postulación. Tampoco señala de forma clara cuál es el monto máximo de

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

subsidio a solicitar por cada Troncal Terrestre, limitándose a declarar costos para el despliegue de un cable de fibra óptica en cada Troncal Terrestres cuya sumatoria excede el monto máximo de subsidio disponible en cada Troncal definido en las Bases de Concurso.

Dado la anterior la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones e incumplimientos detectados en las tres Propuestas presentada por VOUPPOINT SYSTEMS LTD, al recaen sobre aspectos esenciales del Concurso constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendando al CDT no adjudicar estas tres Propuestas.

En razón de lo anterior, el Secretario Ejecutivo somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no asignar las propuestas presentadas por VOUPPOINT SYSTEMS LTD, a los Proyectos "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para las Troncales Terrestres Los Lagos, Código: FDT-2017-01-LAG; Aysén Código: FDT-2017-01-AYS y Magallanes, Código: FDT-2017-01-MAG, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales. Del mismo modo y considerando que para el Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Terrestre de Los Lagos, Código: FDT-2017-01-LAG no se recibieron otras ofertas, somete a consideración del Consejo declarar desierta esta iniciativa, conforme lo faculta la normativa que regla los Concursos Públicos desarrollados por el Fondo.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar las propuestas presentadas por VOUPPOINT SYSTEMS LTD, a los Proyectos "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para las Troncales Terrestres Los Lagos, Código: FDT-2017-01-LAG; Aysén Código: FDT-2017-01-AYS y Magallanes, Código: FDT-2017-01-MAG, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales. Asimismo, acuerda por unanimidad declarar desierto el Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Terrestre Los Lagos Código: FDT-2017-01-LAG, conforme lo faculta la normativa que regla los Concursos Públicos desarrollados por el Fondo.**

### **2. Respecto de la evaluación de la propuesta presentada por SILICA NETWORKS CHILE S.A. para la Troncal Terrestre Aysén.**

Respecto de la Propuesta presentada por SILICA NETWORKS CHILE S.A. para la Troncal Terrestre Aysén, se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta presenta omisiones e incumplimientos que recaen sobre elementos esenciales del Concurso, principalmente técnicos y financieros, que implican que ella no da cumplimiento cabal requerimientos esenciales establecidos en las Bases para dar la debida observancia al objeto del Concurso, recomendado al CDT el rechazo de la misma.

Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican en las siguientes omisiones e incumplimiento, entre otras:

1. Que en su Proyecto Técnico SILICA NETWORKS CHILE S.A. compromete la utilización de infraestructura óptica para telecomunicaciones propia y previamente autorizada entre Coyhaique y Balmaceda, en los términos que permitiría el Artículo 31° de las Bases Específicas. Sin embargo, durante la fase aclaratoria se retracta de dicho compromiso, sin mayor justificación. Lo anterior, redundando en una falta a la debida justificación de los elementos detallados en el listado de equipos, componentes y elementos requeridos para

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

la implementación de la Troncal Terrestre y que fue acompañado a su respuesta Aclaratoria N° 7. Asimismo, supone una inconsistencia de relevancia a la hora de evaluar técnicamente la solución técnica propuesta, así como la formulación del Proyecto Financiero que justifica el subsidio solicitado.

2. Que tratándose del Servicio de Infraestructura a comprometer, SILICA NETWORKS CHILE S.A. en su Proyecto Técnico declara que instalará y habilitará un número menor de Canales Ópticos Terrestres (6 o 15) que el mínimo exigido en las Bases de Concurso (48). Asimismo, dado este incumplimiento también compromete un número menor de Canales Ópticos Terrestres para Contraprestaciones (1 o 2) que el mínimo exigido en las Bases de Concurso (7). Pese a ello, en la instancia aclaratoria, SILICA NETWORKS CHILE S.A. – consultada sobre esta inconsistencia- ratifica su incumplimiento, el cual influye en la formulación del Proyecto Financiero.
3. Que tratándose del Proyecto Financiero, y producto de los incumplimientos técnicos precitados, éste se ve afectado en el análisis de las inversiones a realizar durante el horizonte del Proyecto, en cuanto los Canales Ópticos, al listado de equipos, componentes y elementos que estarían disponibles en los POIT Terrestres. Asimismo, SILICA NETWORKS CHILE S.A. no informa sus Indicadores Financieros, elemento requerido por el Anexo N° 3 de las Bases Específicas.

Dado la anterior la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones e incumplimientos detectados en la Propuesta presentada por SILICA NETWORKS CHILE S.A., al recaen sobre aspectos esenciales del Concurso constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendando al CDT no adjudicar estas tres Propuestas.

El Consejero Sr. Salas consulta si en un eventual nuevo concurso se replantearan los elementos técnicos del proyecto. El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuesta señala ello es efectivo dado que la problemática se radicó en los recursos asociados al subsidio con que se licitó.

El Consejero Sr. Rivera concluye que la problemática de SILICA NETWORKS CHILE S.A. radicó en incumplimientos técnicos y con ellos financieros.

En conclusión, el Secretario Ejecutivo somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no asignar la propuesta presentada por SILICA NETWORKS CHILE S.A. al Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Terrestre Aysén Código: FDT-2017-01-AYS, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales. Del mismo modo y considerando que para el Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Terrestre en análisis, no se recepcionaron otras ofertas, somete a consideración del Consejo declarar desierta esta iniciativa, conforme lo faculta la normativa que regla los Concursos Públicos desarrollados por el Fondo.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar las propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A., al Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Terrestre Aysén Código: FDT-2017-01-AYS por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales. Asimismo, acuerda por unanimidad declarar desierto el Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para esta misma Troncal conforme lo faculta la normativa que regla los Concursos Públicos desarrollados por el Fondo.**

3. **Respecto de la evaluación de la propuesta presentada por CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA para la Troncal Terrestre Magallanes.**

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

Respecto de la Propuesta presentada por CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. para la Troncal Terrestre Magallanes, se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta da cumplimiento a las exigencias previstas en las Bases del Concurso, recomendando su adjudicación en los términos que faculta el inciso quinto del Artículo 11° de las Bases Específicas, debiendo ajustarse a las observaciones técnico-financieras enunciadas en los numerales 7.2. y 7.3 del citado informe y que a continuación se resumen:

1. Las observaciones técnicas realizadas por la Comisión suponen que la oferente –de resultar adjudicataria de su Propuesta- deberá precisar en el Informe de Ingeniería de Detalle algunos elementos y condiciones ya descritos en su Proyecto Técnico, pero que requieren de una mayor precisión la cual se logrará con los resultados de los estudios preliminares que CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. compromete realizar y del perfeccionamiento de los acuerdos comerciales con los proveedores del equipamiento (equipos, componentes y elementos) comprometido para la prestación del Servicio de Infraestructura.
2. Por su parte las observaciones de la Comisión al Proyecto Financiero presentado por CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. plantean que al contrastar el Proyecto Técnico con las inversiones de capital, se advierte una inconsistencia en relación a la cuantificación del VAN lo que sumado a la estimación de inversiones para el TRIOT entre las localidades de Onaisin y Pampa Guanaco y los costos declarados para realizar la Difusión del Proyecto en los términos comprometidos, conlleva a que el monto de subsidio solicitado debe ser ajustado para efectos del cálculo de subsidio a asignar, en conformidad a la letra j) del Anexo N° 2 de las Bases Específicas. En este sentido la Proponente solicita un subsidio de \$ 4.889.000.000.-, a los cuales debe rebajarse el monto del \$138.966.-, quedando para ser asignado un subsidio por \$ 4.888.861.034.-

Dado la anterior la Comisión concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que la Propuesta presentada por CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. para el Proyecto Troncal Terrestre Magallanes cumple con las exigencias de las Bases, recomendando al CDT adjudicar el Proyecto con las observaciones ya descritas.

El Consejero Sr. Ahumada plantea que pareciera que la observaciones a la empresa CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. pudieren ser consideradas incumplimientos (tipo de cable, postación y distancias). El Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuesta señala que se debió señalar que no se trataba de un incumplimiento sino de una necesidad de que la empresa en su Informe de Ingeniería de Detalle precise ciertos aspectos técnicos mencionados en su Propuesta.

En conclusión, el Secretario Ejecutivo somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a asignar la Propuesta presentada por CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. al Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, para la Troncal Terrestre Magallanes, Código: FDT-2017-01-MAG con las observaciones informadas precedentemente.

**El Consejo, acuerda por unanimidad adjudicar a la Proponente CONDUCTIVIDAD AUSTRAL LTDA. el Proyecto "Fibra Óptica Austral", Código FDT-2017-01, para la Troncales Terrestre Magallanes, Código: FDT-2017-01-MAG, con las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación, asignando un subsidio que asciende a la suma de \$ 4.888.861.034.- (cuatro mil ochocientos**

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil treinta y cuatro pesos chilenos) en relación a lo autorizado por el literal j) del Anexo N° 2 de las Bases Específicas.

### 2. Autorización del llamado a Concurso Público para la "Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02.

El Jefe de la GFDT informa al Consejo que de conformidad a la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión (CNTV); las atribuciones conferidas al Fondo por la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 20.750, que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre, para la entrega de subsidios a las inversiones asociadas a los servicios de radiodifusión televisiva digital de libre recepción; y lo mandatado por la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público Año 2017, en la Sesión L, de 28.02.2017, el Consejo acordó incorporar al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo, el Proyecto "Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02.

A este respecto, la Presidenta del CDT pone el énfasis en la importancia de esta iniciativa y la necesidad de llamar a Concurso el presente año calendario.

Seguidamente, se realiza una breve exposición de las actividades que ha desarrollado SUBTEL, durante el presente año, para arribar al diseño de la licitación cuyo llamado a Concurso Público se solicitará autorizar.

Así, se informa que en orden a recabar –en forma previa– la visación de la licitación por parte de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), ello en cumplimiento glosa N° 07, programa 01, del capítulo 02, partida 19, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL durante el mes de junio del presente año solicitó al organismo de presupuesto visar la licitación, cuyo modelo de Proyecto contempla las siguientes características:

1. Se considera un modelo mixto en el desarrollo de Proyectos para el despliegue de la Televisión Digital a nivel Nacional, que considera un Concurso Público para la entrega de subsidios para Sistemas de Transmisión e Infraestructura de Televisión Digital. Con este modelo se busca apoyar el despliegue de la Televisión Digital a nivel nacional.
2. El Proyecto asociado a Sistemas de Transmisión pretende subsidiar las inversiones en equipamiento asociado a los Sistemas de Transmisión, para que los actuales concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica en proceso de migración a tecnología digital, logren una cobertura similar a la de sus actuales autorizaciones.
3. El Proyecto de Infraestructura Digital busca fomentar el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional que permita beneficiar con una Oferta de Facilidades a los nuevos concesionarios.

A continuación se presentan las principales características del Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, informado a los Sres. Consejeros los siguientes aspectos:

1. El alcance del Proyecto, en cuanto a futuros beneficiarios del subsidio, corresponden a concesionarios del servicio de radiodifusión televisiva digital de libre recepción de carácter regional, local y local comunitario.
2. Los Sistemas de Transmisión que se pretenden subsidiar sólo representan una parte de la cadena de producción de un canal de TV.
3. Se detallan los elementos que considera cada Sistema de Transmisión a subsidiar, los cuales serán categorizados en seis tipos de Kit para Televisión Digital según la potencia de

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

- transmisión requerida y costos asociados a la solución técnica a implementar.
4. Seguidamente, se presentan la distribución del subsidio por clase de kit y por región del país.
  5. Finalmente, se expone la calendarización estimada para el llamado a Concurso Público y las tres etapas de recepción de Propuestas, entre el año 2017-2019, poniendo en relieve que dicha calendarización dependerá de oportunidad en la cual DIPRES vise la licitación de la iniciativa para ambos modelos y la tramitación ante Contraloría General de la República de las Bases de Licitación respectivas.

El Secretario Ejecutivo del CDT solicita la aprobación de este punto.

**El Consejo aprueba, por unanimidad, la iniciativa planteada y en consecuencia autoriza el llamado a Concurso Público "Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02, para sus dos modalidades, autorizando un subsidio máximo de \$10.300.000.000.-**

**Por su parte, el Consejo aprueba, por unanimidad, la iniciativa planteada y en consecuencia autoriza el llamado a Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST, autorizando un subsidio máximo de \$5.754.810.000.-**

**Asimismo, el Consejo aprueba, por unanimidad, la iniciativa planteada y en consecuencia autoriza el llamado a Concurso Público "Infraestructura para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ITVD, autorizando un subsidio máximo de \$4.545.190.000.-**

### **3. Autorización del llamado a Concurso Público "Conectividad de Telecomunicaciones en Territorios PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo, Código FDT-2017-03.**

El Jefe de la GFDT recuerda a los miembros del Consejo que esta iniciativa es realizada de manera conjunta con el con el Gobierno Regional de Coquimbo en razón de un acuerdo de transferencia de recursos del año 2012, actualmente vigente, para el desarrollo del Proyecto el cual si bien fue concursado por SUBTEL durante el año 2013, no contó con oferentes interesados en participar de la iniciativa, por lo cual y según consta en el Acta de Sesión XXXVIII de este mismo Consejo el Proyecto fue declarado desierto.

En razón de lo anterior, y producto que el Gobierno Regional de Coquimbo solicitó formalmente a SUBTEL la reactivación del acuerdo en comento, entre los meses de agosto de 2016 y enero 2017 se realizaron gestiones y presentaciones del Proyecto a la región con el objeto de obtener la aprobación de éste y contar con la disponibilidad de recursos, lo cual consta en la L Sesión del CDT, de fecha 28.02.2017.

Así, mediante acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 8558, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 649, del 12 de abril de 2017, se ratifica la vigencia del Convenio de Transferencia "Conectividad de Telecomunicaciones en los Territorios PIRDT, Primera Etapa", Código BIP 30118718-0, entre GORE y el MTT (SUBTEL) y con ello su compromiso de financiar la iniciativa por un total de \$2.371.702.484.-

A continuación se presentan las principales características del Concurso Público "Conectividad de Telecomunicaciones en Territorios PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo, Código FDT-2017-03, informado a los Sres. Consejeros los siguientes aspectos:

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

1. Que el objetivo que se pretende alcanzar es generar una oferta de conectividad entendida ésta como el acceso a los servicios de transmisión de datos y de telefonía móvil en las localidades beneficiadas con la iniciativa.
2. Que los sectores a beneficiar con estos servicios corresponden a los denominados: (i) Choapa Este 1, (ii) Choapa Este 2, (iii) Choapa Oeste 1, (iv) La Higuera, (v) Valle del Elqui 1, (vi) Valle del Limarí 1, los cuales consideran un universo potencial de 64 localidades, según ubicación geográfica, de las cuales se establecerá como mínimo a comprometer por las futuras Proponentes de 27 localidades.
3. Que el subsidio disponible para este Proyecto asciende a \$2.371.702.484.- de los cuales \$ 592.925.621.- se encuentran en poder de SUBTEL y su saldo deberá ser transferidos en dos cuotas de \$ 889.388.432.- y \$ 889.388.431.-
4. Finalmente, se informa que la publicación del llamado a Concurso Público será realizado durante diciembre del presente año, esperando realizar la adjudicación de la iniciativa durante el primer semestre del año 2017.

El Secretario Ejecutivo del CDT solicita la aprobación de este punto.

**El Consejo aprueba, por unanimidad la iniciativa planteada y en consecuencia autoriza el llamado a Concurso Público "Sistemas de Transmisión para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre", Código: FDT-2017-02-ST en los términos señalados y autoriza un subsidio máximo de \$2.371.702.484.- (dos mil trescientos setenta y un millones setecientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos chilenos)**

4.

**Modificación del Programa Anual de Proyecto Subsidiables 2017 del Fondo y Autorización del llamado a Concurso Público "Proyecto Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2.**

El Jefe de la División Gerencia del FDT en función de la declaración de desierto del Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Código: FDT-2017-01 para las Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos y con el objeto de abordar las necesidad de Infraestructura Óptica de las regiones asociadas a este proyecto se solicita al CDT autorizar un nuevo llamado al Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos considerando los siguientes montos máximo de subsidio:

Código Proyecto	Troncal de Infraestructura Óptica	Subsidio máximo disponible (CLP)
FDT-2017-01-AYS	Troncal Terrestre Aysén	\$4.545.252.691.-
FDT-2017-01-LAG	Troncal Terrestre Los Lagos	\$2.022.316.378.-

Asimismo, teniendo en consideración las circunstancias de hecho que se han verificado durante la ejecución presupuestaria del Fondo, particularmente lo relacionado con los recursos que quedarán disponibles en razón de la adjudicación parcial y la declaración de desiertos de los Proyectos Troncal Terrestre Aysén y Los Lagos, se solicita modificar el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2017, en orden a incorporar el Proyecto "Fibra Óptica Austral"

GERENCIA FDT

AUTORIZÓ: SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

## ACTA DE SESIÓN LII

Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, solicitando además la autorización del llamado a Concurso Público de esta iniciativa en consideración a lo ya planteado.

El Consejero Sr. Rivara reitera que al comunicarse la adjudicación de la Troncal Terrestre y la Troncal Magallanes debemos comunicar la relicitación de los Troncales Terrestres de Aysén y Los Lagos y las condiciones generales de la nueva licitación.

El Secretario Ejecutivo del CDT solicita la aprobación de este punto.

**El Consejo acuerda, por unanimidad, atendidas las circunstancias de hecho verificadas durante la ejecución presupuestaria del Fondo y de acuerdo a los recursos disponibles en razón de la adjudicación parcial y la declaración de desiertos de los Proyectos Troncal Terrestre Aysén y Los Lagos, aprobar la modificación al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2017.**

En consecuencia, el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2017 queda conformado por los Proyectos "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01; "Implementación de la Televisión Digital Terrestre, Código: FDT-2017-02; y "Conectividad de Telecomunicaciones en Territorio PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo, Código: FDT-2017-03 y el "Proyecto Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2.

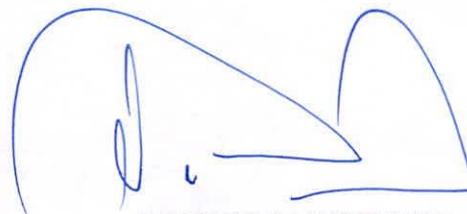
Finalmente el Consejo aprueba, por unanimidad autorizar el llamado a Concurso Público "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos Código: FDT-2017-01-2. en los términos señalados y autoriza un subsidio máximo de \$6.567.569.069.- (seis mil quinientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil sesenta y nueve pesos chilenos)

Siendo aproximadamente las 12:00 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, firmando los señores consejeros el acta final.



**PAOLA TAPIA SALAS**

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones  
Presidenta



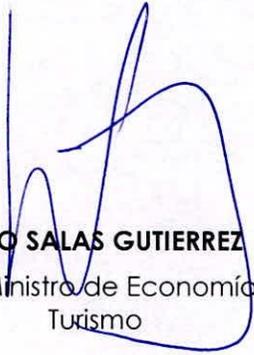
**RODRIGO RAMIREZ PINO**

Subsecretario de Telecomunicaciones  
Secretario Ejecutivo

---

## ACTA DE SESIÓN LII

---



**JULIO SALAS GUTIERREZ**

Representante Ministro de Economía, Fomento y  
Turismo



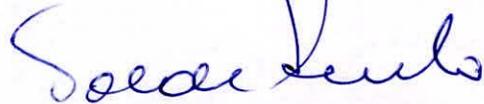
**GUSTAVO RIVERA URRUTIA**

Representante Ministro de Hacienda



**GERÓNIMO CABALLERO PIÑONES**

Representante Ministro de Desarrollo Social



**JUAN CARLOS VALDEBENITO SAMIT**

Consejero Zona Norte del País



**LUCIANO SEBASTIÁN AHUMADA FIERRO**

Consejero Zona Centro del País



**ROLANDO HERNÁNDEZ MELLADO**

Consejero Zona Sur del País